

RESOLUCION -CD- N° 385/2010

**Salta, 7 de Septiembre de 2010
Expediente N° 12.385/10**

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Lic. Andrea P. Cravero, a través del Fondo de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con crédito de la distribución del Fondo de Capacitación - Ejercicio 2010.

Que el Departamento de Alimentación y Nutrición da el V°B° a la solicitud de la Lic. Andrea P. Cravero - Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva, para el pago de cuotas correspondientes al Curso de Postgrado "5to. Curso de Capacitación Síndrome Metabólico y Riesgo Vascular" organizado por la FEPREVA afiliada a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires – Hospital Italiano, modalidad a distancia.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas emite el Despacho N° 66/10, aconsejando otorgar la ayuda económica solicitada.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Ordinaria N° 11/10 del 24-08-10, aprobó la asignación de fondos.

POR ELLO:

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/10 del 24-08-10)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior asignar a la Lic. ANDREA PAULA CRAVERO Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva, la suma de \$ 1.680.- (PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA) del Fondo de Capacitación Docente para el pago de cuotas correspondientes al Curso de Postgrado "5to. Curso de Capacitación Síndrome Metabólico y Riesgo Vascular" organizado por la FEPREVA afiliada a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires – Hospital Italiano, modalidad a distancia.

ARTICULO 2°: Imputar la suma de \$ 1.680.- (PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA) en la partida 3.8.3, del presupuesto Ejercicio 2010.

ARTICULO 3°: Hágase saber, remítase copia a la interesada, Consejo Directivo, Departamento de Nutrición y Alimentación, Dirección General Administrativa Económica y siga al Consejo Superior a sus efectos.

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA